



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-137

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2026, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Medicina, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2000-171 de 25 de octubre de 2000, modificado por Decreto U. de C. N°2025-133 de 04 de noviembre de 2025.
2. Lo establecido en el artículo 3° N°3.10 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, cuyo texto vigente fue aprobado por Decreto N°2025-110 de 25 de agosto de 2025 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Fonoaudiología, que se dicta por la Facultad de Medicina, con vigencia a partir del primer semestre de 2027, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Medicina, al Director de Docencia, a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de junio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: TYCCU
ID de Documento: 2637924268
Verifique la validez de este documento en certificados.udec.cl